

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO – LABORAL
RADICADO:	05001 33 33 009 2013-00135
DEMANDANTE:	MARTA LUZ BRAVO PINILLA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINDEFENSA – EJERCITO
ASUNTO:	SUSPENDE AUDIENCIA

En la audiencia inicial celebrada el día 21 de octubre de 2013, se dispuso entre otros Comisionar al Juzgado Civil del Circuito de Bello, para la practica de unos testimonios; este exhorto fue remitido a través de la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados administrativos desde el 22 de octubre siguiente (folio 96).

Por otra parte se fijo el 20 de febrero de 2014, como fecha para realizar la audiencia de práctica de pruebas; sin embargo, advierte el despacho que a la fecha, no obra en el expediente la Comisión auxiliada o cualquier otra información al respecto.

Ante lo anterior, y teniendo en cuenta la finalidad de dicha diligencia, esta agencia judicial, se ve en la obligación de suspender la audiencia de practica de pruebas, hasta tanto, se allegue la Comisión del Juzgado Civil del Circuito de Bello, momento en el cual se fijará oportunamente, por auto una nueva fecha.

Consecuente con lo expuesto, y con la finalidad de darle celeridad a este trámite, se requiere a los apoderados de ambas partes, para que en el término de diez (10) días hábiles, informen al Despacho el estado actual de la mencionada Comisión, allegando las providencias o informes, expedidos por el Despacho Comisionado, si es del caso.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria